



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0022
ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR
DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE
PLACAS DE OXÍGENO Y CON SUS ACCESORIOS.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, municipio de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las ocho horas de la mañana (09:00 a.m.), del día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación directa No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0022, destinado a la adquisición de placas de oxígeno con sus accesorios.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM) fue creada mediante el Decreto núm. 221-25, como empresa pública de capital estatal adscrita al Ministerio de Defensa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y operativa, destinada a la adquisición de placas de oxígeno con sus accesorios para ser utilizadas en las ambulancias ensambladas en esta Industria Militar Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la planta de ensamblaje de Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), requiere la adquisición de placas de oxígeno con sus accesorios para ser utilizadas en las ambulancias ensambladas en esta Industria Militar Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el área técnica competente elaboró la ficha técnica correspondiente, estableciendo las especificaciones técnicas mínimas, cantidades requeridas y condiciones de calidad para veinticuatro (24) ítems de la adquisición de placas de oxígeno con sus accesorios para ser utilizadas en las ambulancias ensambladas en esta Industria Militar Dominicana, S.A.

CONSIDERANDO: Que fueron elaboradas las bases de contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CDPD-2026-0022, en las cuales se establecen el objeto de la contratación, especificaciones técnicas, cronograma, requisitos de participación, criterios de evaluación, garantías, condiciones contractuales y demás disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento identificado con la referencia IMDOM-CCC-CDPD-2026-0022 ha sido estructurado bajo la modalidad de contratación directa, conforme a los umbrales económicos establecidos para el año fiscal 2026, de acuerdo con



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas al inicio de los procedimientos de contratación, la aprobación de las bases de contratación y los demás actos esenciales deberán formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 dispone que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones dirigir, coordinar y aprobar las actuaciones propias de los procedimientos de contratación pública dentro del ámbito de competencia institucional.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que las Bases de Contratación y las fichas técnicas cumplen con las disposiciones legales vigentes y observan los principios de transparencia, igualdad, eficiencia, economía, libre competencia, razonabilidad y debido proceso administrativo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas que sean presentadas durante el procedimiento.

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.
- El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).
- El Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.
- Las Bases de Contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CDPD-2026-0022.

Las fichas técnicas correspondientes a la adquisición de placas de oxígeno con sus accesorios para ser utilizados en las ambulancias ensambladas en esta Industria Militar Dominicana, S.A.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación directa No. IMDOM-CCC-CDPD-2026-0022, para la adquisición de placas de oxígeno con sus accesorios para ser utilizados en las ambulancias ensambladas en esta Industria Militar Dominicana, S.A..

SEGUNDO: APROBAR las bases de contratación, la ficha técnica y toda la documentación técnica y administrativa que integra el expediente del procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, conforme a la normativa vigente de la IMDOM, a los siguientes peritos para realizar la evaluación técnica, financiera y legal de las ofertas:

No.	Nombre	Área Pericial
1	1er. Teniente Médico FRANYLIA OLAVERRIA	Área Técnica (Salud)
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD.	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. WASCAR SOLÍS ALCÁNTARA, ERD.	Área Legal



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"



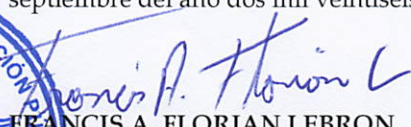
Los peritos tendrán las responsabilidades de:

- Evaluar las ofertas técnicas y económicas.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes.
- Verificar la documentación legal y financiera presentada por los oferentes.
- Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante todas las etapas del procedimiento.

CUARTO: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del procedimiento, incluyendo la publicación en el Portal Institucional de la IMDOM, la recepción de ofertas, las evaluaciones correspondientes, la adjudicación y las actuaciones posteriores hasta la formalización de la contratación, conforme a la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de la IMDOM.

Concluida la presente sesión, se levanta este acto administrativo, el cual es firmado por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), en San Cristóbal, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

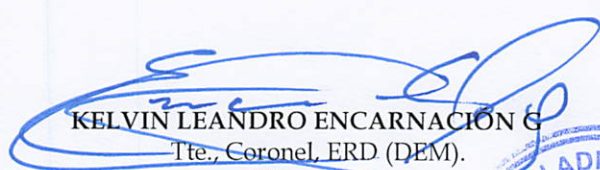



FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro

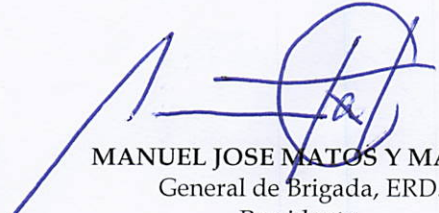

Lic. WASCAR SOLIS ALCANTARA,
2do. Teniente Abogado.
Miembro




Lic. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


KELVIN LEANDRO ENCARNACIÓN
Tte., Coronel, ERD (DEM).
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

